



REGIMEN JURIDICO DE LA COMUNICACIÓN

Especialista en contenido:	DR. JESÚS ANTONIO HERRERA DR. DIONICIO YÉPEZ DR. HUMBERTO GIMÉNEZ Q.	AUTORIZADO POR: VICE-RECTORADO ACADÉMICO (FIRMA Y SELLO)
Fecha de elaboración:	JUNIO, 2.001	
Elaborado por:	DR. JESÚS ANTONIO HERRERA	

FUNDAMENTACION

El nuevo marco constitucional y legal de la comunicación exige del profesional del periodismo una mayor actuación en el campo jurídico – social al respecto las nuevas bases deontológicas de la comunicación social deben adecuarse a los paradigmas contemporáneos rectores de las nuevas bases filosóficas que delinean la protección del conglomerado social frente a la distorsión que pudiera amenazar al débil jurídico producto de una comunicación subliminal o fuera de los parámetros de la ética y la probabilidad profesional.

Ante estas circunstancias es necesario reforzar las base de contenido jurídico para la formación profesional del nuevo comunicador procurando reducir o eliminar aquellas deformaciones de las funciones sociales informativas.

El Comunicador Social está obligado a manejar conceptos jurídicos relacionados con el, ejercicio profesional, en virtud de la serie de situaciones que se presentan y que originan conflictos o escenarios complejos.

El Programa de la asignatura Régimen Jurídico de la Comunicación constituye una aproximación al Derecho y un análisis de las normas asociadas a la Comunicación Social.

OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

Reforzar los conocimientos en materia constitucional, legal y en materia de tratados o convenios validamente suscritos por Venezuela para complementar la cultura general y específica del profesional de la comunicación dentro del marco del cual se derivan los deberes, derechos y garantías que sustentan la formación integral y la tutela a los Derechos Humanos y la libertad de expresión en Venezuela y a nivel internacional.

UNIDAD I		OBJETIVO TERMINAL	
EL DERECHO. NOCIONES ESENCIALES		ANALIZAR CONCEPTOS JURÍDICOS QUE PERMITIAN UNA MEJOR COMPENSIÓN DE LO NORMATIVO.	
DURACION			
4 SEMANAS			
EVALUACION			
15 %			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE INSTRUCCIÓN	
1. Identificar conceptos de derecho, Derecho Natural y Positivo, Subjetivo y Objetivo. 2. Clasificaciones del Derecho y el Problema de la Validez en el Derecho.	TEMA I. Noción de Derecho. - El Derecho como norma de la vida social. TEMA II. Clasificaciones del Derecho Positivo Objetivo. TEMA III. La Validez en el Derecho: Clasificaciones y relaciones.	• Exposición Docente. • Análisis bibliográfico.	
ESTRATEGIAS DE EVALUACION:			
• Evaluar cada tema por separado. • Revisar con el alumnado respuestas para que el grupo utilice. • Exposiciones guiadas. • Trabajos de investigación. • Talleres.			

UNIDAD II		OBJETIVO TERMINAL	
CONTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA 1.999		ESTUDIAR CONCEPTOS Y NORMAS CONSTITUCIONALES VINCULADAS A LA COMUNICACIÓN SOCIAL.	
DURACION			
4 SEMANAS			
EVALUACION			
15%			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE INSTRUCCION	
1. Identificar contenidos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1.999. 2. Analizar libertad de expresión y derecho a la información con base al criterio constitucional.	Conceptos de: TEMA IV. Derecho Constitucional, Derecho Humano, Derecho Cultural y Educativos. TEMA V. Análisis de los artículos 57 y 58, su relación con el Código Penal y Código Orgánico de Justicia Militar.	• Exposición docente. • Discusiones dirigidas.	
ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:			
• Ponderar específicamente el criterio del estudiantado a la libertad de expresión y el Derecho a la información como herramientas de trabajo. • Prueba oral. • Exposiciones. • Talleres.			

UNIDAD III		OBJETIVO TERMINAL
LEYES, NORMAS, CÓDIGOS.		ANALIZAR Y VALORAR CONTENIDOS DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y ÉTICOS-NORMATIVAS.
DURACION		
8 SEMANAS		
EVALUACION		
70 %		
OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE INSTRUCCION
1. Identificación de deberes y derechos con base a diferentes regulaciones	TEMA VI. Leyes y Normas del Periodista Venezolano. TEMA VII. El Derecho de autor en Venezuela. Ley Orgánica de Educación. Ley Orgánica de Seguridad y Defensa Nacional. TEMA VIII. Declaración de la UNESCO sobre los medios de comunicación. TEMA IX. Código latinoamericano de ética del periodista. Código de Etica Radial. Código de la TV Venezuela. Código de Etica de la Publicidad.	• Exposiciones docentes. • Asignación de investigaciones bibliográficas.
ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:		
• Valorar la compilación que deberá organizar el estudiantado que será de utilidad para su futuro profesional. • Trabajos de investigación. • Exposición. • Taller.		

BIBLIOGRAFIA

Agudo Freitas Raúl. **La Reglamentación de la Comunicación en Venezuela**. Ediciones UCV. 1990.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999.

Código Orgánico de Justicia Militar. 1998.

Código Penal. 2000.

Código Civil. 1982.

Código de Etica de la TV venezolana. 1964.

Código de Etica del Periodista Venezolano. 1976.

Código de Etica de Publicidad.

Código de Etica de la Radio Venezolana. 1953.

Convención Americana sobre DD.HH. 1969.

Cuenca de Herrera Gloria. **Etica para Periodistas**. Editorial Kinesis. 2ª Edición. Caracas. 1.995.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. 1945.

Declaración de la UNESCO sobre los Medios de Comunicación Social. 1982.

Ley Orgánica de Educación. 1980.

Ley Orgánica de la Seguridad de la Nación. 2002.

Lopna. 1998.

Leyes y Normas del Periodista Venezolano. 1994.

Ley Ejercicio Periodismo Reglamento. 1975.

Olaso Luis Maria. **Introducción al Estudio del Derecho**. UCAB. Caracas. 1982.